



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 DEPARTAMENTO VDE SALUD
 ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 28 ABR. 2016

DECRETO N° 1618 (C)

VISTOS

1.-Decreto N° 121 de fecha 10 de Febrero del 2016 que aprueba, "PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL".

2.- REFERENCIA N° 02704 de fecha 4 de Abril del 2016 y MEMORANDUM N° 110 de fecha 30 de Marzo del 2016 del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.-Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador(a) que se adjunta y cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el trabajador(a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL".

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
--------	-------	-----------------	------------

YOSELIN CASTILLO GOMEZ	AUX. DE SERVICIOS	22 HORAS	\$ 168.000 Mensual
------------------------	-------------------	----------	--------------------

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta, 215-21-03 "CECOSF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

Secretaría (Municipio)
 Contraloría (SIAPER)
 Secretaría DAS
 Finanzas DAS
 Carpeta Funcionario
 c/Funcionario

HMC/HAR/ MCD/dcc.-